Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN XII SAN PEDRO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 151

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de setiembre del año dos mil diez, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, ubicada en Nuestra Señora de la Asunción Nº 737, 4to. Piso; se procede a la **Evaluación** correspondiente a la **Contratación Directa** para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos Región XII San Pedro para el Ministerio Público, previsto en el **Orden Nº 151** del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público – Fiscalía General del Estado. Con asistencia del Lic. Rubén Méndez Pizzurno en su carácter de Interino Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Carlos Ruiz en su carácter de Coordinador General y la Lic. Stela Gómez como Secretaria de Actas.----------

Para el presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 26 de agosto, las siguientes firmas, **TALLER SANTA ROSA; TALLER FOGASA; CELSO TRIGIDIO BRIZUELA; AUTORREPUESTOS CARMONA; Virginia rios,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 06 de setiembre de 2010 a las 09:00 horas.----------

Las Firmas que presentaron ofertas en sobres cerrados dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones nota mediante fueron: **TALLER MECÁNICO SANTA ROSA DE MILTER MORAL; TALLER CARMONA DE PEDRO RAMÓN CARMONA ALMIRON** y lo hace a través de la difusión de llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la empresa: **TALLER N.N. DE VIRGINIA MENDOZA DE ESPÍNOLA**.----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **TALLER CARMONA DE PEDRO RAMÓN CARMONA ALMIRON**, se encuentra lo siguiente: ----------

1. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones novecientos sesenta y un mil (G. 496.961.000), conforme al siguiente detalle:-
   a. Toyota Hilux 4X4 año 1996: por la suma de guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos setenta y tres mil quinientos (G. 139.573.500).----------
   b. Toyota Hilux 4X4 año 2006: por la suma de guaraníes doscientos treinta millones ciento treinta y siete mil novecientos (G. 230.137.900).----------

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Rubén Méndez Pizzurno
Responsable Interino U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN XII SAN PEDRO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 151

c. Ford Ranger 4X4 año 2008 y 2009: por la suma de guaraníes doscientos veintitrés millones ochocientos once mil quinientos (G. 223.811.500).----------

Observación: Se deja constancia que hubo un error aritmético en la sumatoria total, siendo la suma correcta guaraníes quinientos noventa y tres millones quinientos veintidós mil novecientos (G. 593.522.900) y que hubiere el Comité de Evaluación detectado, procediendo a la corrección correspondiente, conforme al Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas tercer párrafo *"…Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán se subsanados…"* y en el Artículo 59º.- Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, párrafo cuarto *"…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos…"*.----------

También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Declaración Jurada Artículo 40º Resolución 330; Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10; Certificado de Cumplimiento Tributario; Formulario 120 (IVA); Formulario 101 (RENTA).----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **TALLER MECANICO SANTA ROSA DE MILTER MORAL**, se encuentra lo siguiente: ----------

2. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes setecientos cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos (G. 754.586.800), conforme al siguiente detalle:----------

   a. Toyota Hilux 4X4 año 1996: por la suma de guaraníes ciento sesenta y dos millones cincuenta y ocho mil novecientos (G. 162.058.900).----------

   b. Toyota Hilux 4X4 año 2006: por la suma de guaraníes trescientos dos millones ochocientos veintisiete mil (G. 302.827.000).----------

Abog. Rosa María Ruiz
U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Rubén Méndez Dizzurno
Responsable Interino U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN XII SAN PEDRO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 151

c. Ford Ranger 4X4 año 2008 y 2009: por la suma de guaraníes doscientos setenta y un millones setecientos veinticuatro mil (G. 271.724.000).----------

Observación: Se deja constancia que hubo un error aritmético en la sumatoria total, siendo la suma correcta guaraníes setecientos treinta y seis millones seiscientos nueve mil (G. 736.609.000) y que hubiere el Comité de Evaluación detectado, procediendo a la corrección correspondiente, conforme al Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas tercer párrafo *"…Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán se subsanados…"* y en el Artículo 59º.- Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, párrafo cuarto *"…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos…"*.---

También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Declaración Jurada Artículo 40º Resolución 330; Patente Comercial; Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10.-----

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **TALLER N.N. DE VIRGINIA MENDOZA DE ESPÍNOLA**, se encuentra lo siguiente: ----------

3. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes trescientos setenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos (G. 777.542.600), conforme al siguiente detalle:----------

   a. Toyota Hilux 4X4 año 1996: por la suma de guaraníes ciento setenta y cinco millones quinientos diez mil quinientos (G. 175.510.500).----------

   b. Toyota Hilux 4X4 año 2006: por la suma de guaraníes doscientos ochenta y seis millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos (G. 286.851.900).------

   c. Ford Ranger 4X4 año 2008 y 2009: por la suma de guaraníes doscientos setenta y un millones setecientos veinticuatro mil (G. 271.724.000).----------

Abog. Zaida Maria Ruiz
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Ruben Méndez Pizzurno
Responsable Interino U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN XII SAN PEDRO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 151

Observación: Se deja constancia que hubo un error aritmético en la sumatoria total, siendo la suma correcta guaraníes setecientos treinta y cuatro millones ochenta y seis mil cuatrocientos (G. 734.086.400) y que hubiere el Comité de Evaluación detectado, procediendo a la corrección correspondiente, conforme al Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas tercer párrafo *"…Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán se subsanados…"* y en el Artículo 59º.- Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, párrafo cuarto *"…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos…".*---

También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Declaración Jurada Artículo 40º Resolución 330; Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10.----------

Teniendo en cuenta de todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente, reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" y Art. 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, recomendando la Adjudicación a la Empresa **TALLER CARMONA DE PEDRO RAMÓN CARMONA ALMIRON**, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Región XII San Pedro y la firma de un contrato plurianual **desde un monto mínimo de guaraníes cuarenta y un millones (41.000.000); hasta el monto máximo de guaraníes ochenta y dos millones (G. 82.000.000)**, siendo ejecutado en el presente

Lic. Ruben Alemán
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN XII SAN PEDRO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 151

Ejercicio Fiscal la suma de guaraníes cuarenta y un millones quinientos veinte mil trescientos cuarenta y siete (G 41.520.347) prevista en la Ley 3964/2010, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 y guaraníes cuarenta millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres (G. 40.479.653) a ser financiados sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011.----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Ruben Mendez Pizzurno
Responsable interino U.O.C.
Ministerio Público